RESOLUCIÓN Nº 1.386/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. , REPRESENTADO LEGALMETE POR EL SR. VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS, PARA LA LCO N° 03/2014 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - ID Nº: 267.763.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominada **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **267.763**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; *transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice En conclusion, realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada ue ha cumplido con los requisitos legales, financieros, técnicos y la oferta más ecónomica, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***LCO N° 03/2014 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - ID Nº: 267.763",*** *a la empresa* ***LADERO PARAGUAYO S.A. ,*** *representado legalmete por el Sr. Víctor Ramón Céspedes Barrios, en caractér de Director Administrativo de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.472.868, con RUC de la empresa Nº 80018240-5, con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel López Decoud - Asunción, por la cantidad de Gs.* ***497.002.000 (Guaraníes Cuatro cientos noventa y siete millones dos mil), IVA incluido.*** *Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** , representado legalmete por el Sr. Víctor Ramón Céspedes Barrios, en caractér de Director Administrativo de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.472.868, con RUC de la empresa Nº 80018240-5, con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel López Decoud - Asunción, por la cantidad de Gs. **497.002.000 (GUARANÍES CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL), IVA incluido,** para **LCO N° 03/2014 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - ID Nº: 267.763**----------

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------

- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 04 de Setiembre de 2014

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Itapúa - Paraguay
Telefax: 0742 20020
Telef. 0742-20086

RESOLUCIÓN JM Nº 2 inc. "a" - ACTA Nº 181/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 03/2014 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 267.763

VISTO: la nota de la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación de la adjudicación de la LCO Nº 03/2014 "Provisión de Almuerzo Escolar", y;- - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO:
Que, la Resolución IM Nº 1.386/2014, en la parte resolutiva, dice: Art. 1º ADJUDICAR a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., representado legalmente por el Sr. Víctor Ramón Céspedes Barrios, en carácter de Director Administrativo de nacionalidad paraguaya, con documento de identidad Nº 2.472.868, con RUC de la empresa Nº 80018240-5, con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora 1735 e/ Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel. López Decoud – Asunción, por la cantidad de Gs. 497.002.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones dos mil), IVA incluido, para LCO Nº 03/2014 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID Nº 267.763.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, de acuerdo a la mencionada resolución y demás documentos adjuntos se constata que se han respetado las pautas legales que rigen en la materia. Corresponde, en consecuencia, la aprobación de la adjudicación, dándose cumplimiento a lo que prescribe el art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.- -

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art.- 1º APROBAR la Adjudicación de la LCO Nº 03/2014 "Provisión de Almuerzo Escolar" – ID Nº 267.763. a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. por la suma de Gs. 497.002.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y siete millones dos mil).- - - - - - - - - - - - -

Art.- 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -